



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12611

19/05/2017

34856

**AUTOR/A:** SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Justicia está plenamente comprometido con la tutela de los derechos de las Víctimas del Terrorismo, teniendo la máxima disponibilidad para colaborar con el Ministerio del Interior en cuantas iniciativas impulse. Se ha de tener en cuenta que el Ministerio de Justicia ha focalizado su política en esta materia en torno a la Oficinas de Asistencia a las Víctimas, también a través de la Oficina de Víctimas del Terrorismo.

En este sentido, el pasado 8 de junio de 2017 se constituyó el Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas, regulado en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre.

El propio Ministro de Justicia es miembro de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, sin perjuicio de que la coordinación ordinaria de las actuaciones en relación con las Víctimas se realiza desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Efectivamente, la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, en su artículo 57 recoge la creación de un Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que dispone lo siguiente:

“Artículo 57

El Gobierno constituirá un Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, que tendrá como objetivo preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las Víctimas del Terrorismo, construir la memoria colectiva de las Víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo. El Centro Nacional para la Memoria de la Víctimas del Terrorismo tendrá su sede en la Comunidad Autónoma del País Vasco.”

Por otra parte, en el Ministerio de Interior se creó la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, cuya inscripción en el Registro de Fundaciones tuvo lugar mediante la Orden ECD/2398/2015, de 2 de noviembre.



El Ministro de Justicia forma parte del Patronato de dicha fundación, como Vocal, como se desprende del antecedente de hecho quinto de la Orden citada. La colaboración entre ambos Ministerios debe venir de lo acordado en el Patronato y la Comisión ejecutiva de la Fundación, pendiente de convocatoria, por lo que esa colaboración no se ha concretado.

Madrid, 19 de septiembre de 2017